

ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-OGESS-BM/C-1

“Adquisición de desinfectante amonio cuaternario de quinta generación X 750 mL para atención a pacientes - IPRESS-OGESS Bajo Mayo, 2025”

En Tarapoto, al día 08 del mes de julio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 8:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04-LPA-01-2024-OGESS-BM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-OGESS-BM/C-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de desinfectante amonio cuaternario de quinta generación X 750 mL para atención a pacientes - IPRESS-OGESS Bajo Mayo, 2025”**, se dio inicio a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas. Se precisa que los días 02,03, 04 y 07 de julio de 2025, se ha postergado el procedimiento de selección debido a la carga laboral del comité.

ANTECEDENTES

- Con fecha 17 de Junio de 2025, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 01-2025-OGESS-BM/C-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de desinfectante amonio cuaternario de quinta generación X 750 mL para atención a pacientes - IPRESS-OGESS Bajo Mayo, 2025”**

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (11) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20109161609	ROKER PERU SA	2025-06-18 14:10:17.0	Válido
2	20439194236	DROFAR S.A.C	2025-06-26 12:00:52.0	Válido
3	20501549801	FERCO MEDICAL S.A.C.	2025-06-20 14:12:02.0	Válido
4	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	2025-06-20 18:55:47.0	Válido
5	20600349997	CONSORCIO HERMANOS UNIDOS PADEB S.A.C.	2025-06-18 13:16:44.0	Válido
6	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	2025-06-19 23:28:33.0	Válido
7	20601289408	PW SOLUTIONS S.A.C.	2025-06-30 22:03:42.0	Válido
8	20606391367	DROPAIV S.A.C.	2025-06-19 12:36:44.0	Válido
9	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	2025-06-20 09:14:18.0	Válido
10	20612610674	CRILESA S.A.C.	2025-06-26 23:03:35.0	Válido
11	20612701904	PRAGA MEDICAL IMPORT S.A.C.	2025-06-26 22:44:45.0	Válido

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20109161609	ROKER PERU SA	01/07/2025	14:18:55	20109161609	01/07/2025	14:19:06	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	20606391367	DROPAIV S.A.C.	01/07/2025	20:58:33	20606391367	01/07/2025	21:03:10	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	01/07/2025	10:50:19	20601057027	01/07/2025	10:54:27	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	01/07/2025	20:17:39	20521606003	01/07/2025	20:19:42	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, los factores de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	ROKER PERU SA	20109161609	SI	NO
2	DROPAIV S.A.C.	20606391367	SI	NO
3	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	SI	NO
4	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	20521606003	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	ROKER PERU SA	SI	SI	Ninguna
2	DROPAIV S.A.C.	SI	SI	Ninguna
3	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	SI	SI	Ninguna
4	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	NO	SI	La oferta no se encuentra foliada

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

		Documentación Obligatoria										
N°	POSTORES	ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO N° 02 Pacto de integridad	Documentos que acrediten la representación Legal	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemple características de los bienes ofertados.	Copia simple del Rotulado del envase inmediato ofertado.	ANEXO N° 06 Oferta económica.	RESULTADO	
1	ROKER PERU SA	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	Presentó Cumple	No corresponde	Presentó Cumple	Presenta rotulado de 1 L, el cual difiere de la	Presentó Cumple	Presentó Cumple	NO ADMITIDO	

FUNDAMENTACIÓN DE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Para el postor ROKER PERU SA:

1. De la revisión efectuada a la oferta del postor no cumplió con presentar el rotulado del envase inmediato de acuerdo a la presentación requerida, pues se evidencia que adjunta rotulado de contenido Neto de 1 L, sin embargo en las bases integradas se requiere presentar rotulado de 750 ml.
2. No presenta rotulado del envase mediato requerido en las bases.

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité realiza la revisión íntegral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor.

Para el postor NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.:

1. De la revisión efectuada a la oferta del postor se evidencia que no presentó folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados, el postor se limitó a presentar protocolo de análisis, el cual difiere de lo requerido puesto que no permite desarrollar una evaluación integral de los bienes ofertados.
2. Además de ello el postor no cumplió con presentar el rotulado del envase mediato.

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité realiza la revisión íntegral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. No se admite la oferta del postor.

En ese sentido son declarados **NO ADMITIDOS** los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	ROKER PERU SA
2	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L

Asimismo se declaran **ADMITIDOS** a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROPAIV S.A.C.
2	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Art. 72. Calificación 72.1, Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen en las bases.

El comité, de acuerdo con la revisión efectuada, procederá a la revisión de los de los requisitos de calificación de las ofertas admitidas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR1° DROPAIV S.A.C.RUC: 20601057027	POSTOR 2° DROGUERIA E IMPORTADO RA MEDICONS SAC RUC: 20601057027
A. HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Constancia de autorización sanitaria de funcionamiento de laboratorio y/o droguería, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) para Laboratorio Farmacéutico, expedida por DIGEMID a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. para productos importados deberá contar con su equivalente, Certificado de Libre Venta (CLV) en el que se indique que cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura (solo para el material médico). Se incluye como documentos equivalentes al BPM, certificado ISO 13485, FDA, CE y el CVL, siempre que este último indique que cumple las buenas prácticas de manufactura.• Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) para Droguerías, a nombre del postor vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por la DIGEMID.• Certificado del Registro Sanitario del Producto.	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Insumos médicos

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

RESULTADO

CALIFICA

CALIFICA

Acto seguido de acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores para la evaluación económica, según:

A) FACTOR DE EVALUACIÓN: OBLIGATORIOS

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo 40 puntos	TOTAL
DROPAIV S.A.C.RUC: 20601057027	S/ 90,489.00	40.00	40.00
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027	S/ 126,945.00	28.51	28.51

B) FACTORES DE EVALUACIÓN: FACULTATIVOS

DETALLE	PUNTAJE	Postor 1: DROPAIV S.A.C.RUC: 20601057027	Postor 2: DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027
A. PLAZO DE ENTREGA	50 PUNTOS De [4] hasta [6] días calendario: [50] puntos De [7] hasta [9] días calendario: [25] puntos	(*)Presenta, sin embargo resulta impreciso para la Entidad, por lo que no se valida. 0	Presenta Conforme Oferta 6 días calendario, computado a partir del día siguiente de la suscripción de contrato. 50 puntos
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN	5 puntos Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental.	No presenta	Presenta Conforme 5 puntos

PÚBLICA	5 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental. 0 puntos		
G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	5 puntos Presenta Certificado ISO 37001 5 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	No presenta	Presenta Conforme 5 puntos
TOTAL		0	60

(*) De la revisión efectuada a la oferta del postor presentó **Anexo 12** (Declaración Jurada del Plazo de Entrega) donde menciona un plazo de entrega de **6 días calendario**, este plazo resulta impreciso para la Entidad, pues no permite determinar de manera fehaciente, el plazo ofertado, porque el mismo podría ser computado recién a partir de la recepción formal de la **ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN**, pues en las bases integradas se ha fijado que el plazo de entrega será **computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato**, sin embargo el postor solo le limita a indicar 6 días calendario, por lo cual no se valida el plazo ofertado.

Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras, cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo, o cuando se tenga de aplicar penalidades por mora ante el retraso injustificado en la entrega de los bienes.

Finalmente de lo anterior es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integral de la oferta, que la formulación y presentación de la misma es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel.

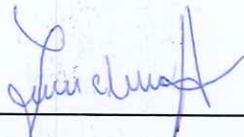
DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE (A)	PUNTAJE (B)	TOTAL	REMYPE 5%	PUNTAJE FINAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027	28.51	60.00	88.51	4.42	92.93

2°	DROPAIV S.A.C.RUC: 20601057027	40.00	0	40.00	2.00	42.00
----	---	-------	---	-------	------	-------

Los miembros del comité por UNANIMIDAD, en estricta observancia de las condiciones establecidas en los documentos del presente procedimiento de selección, el marco normativo vigente y en cumplimiento a lo establecido en el art. 80 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, acuerda:

-Ortogar la buena pro al postor : **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027**, correspondiente al procedimiento de selección **Licitación Pública Abreviada N°001-2025-OGESS/C-1**, para la **Adquisición de desinfectante amonio cuaternario de quinta generación X 750 mL para atención a pacientes - IPRESS-OGESS Bajo Mayo, 2025**, por un monto adjudicado que asciende al importe de **S/ 126,945.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100 soles)**, exonerado de IGV.



QF. JENNIFER MEDINA AMASIFUEN

Presidente (Suplente)



**Lic. Enf. Gina Sandrie López
Najar**

Primer Miembro



LIC. LUIS AREVALO CENEPO
Segundo Miembro